

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

Contrato **Abierto** para la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **SAASA DE MINATILÁN, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representado en este acto por el **C. SERGIO ANDRÉS MORENO SERRANO**, en su carácter de Representante Legal de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, al **C. Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**; Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de fallo de fecha **06 de febrero de 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.
- I.5. “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42062509**, con folio de autorización **000000328-2025** de fecha **27 de noviembre de 2024**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “**EL PROVEEDOR**”, declara que:
- II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7,584, de fecha 05 de octubre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Angel Gutierrez Carlín, Notario Público número 02, del Municipio de Acayucan, Veracruz, denominada **SAASA DE MINATITLÁN, S.A. DE C.V.**, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo Folio Mercantil 8*24, en fecha 14 de octubre de 2004 y cuyo objeto social es, entre otros: *La compra, venta, importación, exportación, distribución y en general cualquier acto lícito de comercio relacionado con el equipo, maquinaria, partes e implementos de equipos de aire acondicionado y equipo electromecánico en general*
- II.2. El C. **SERGIO ANDRÉS MORENO SERRANO**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número 7,584, de fecha 05 de octubre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Angel Gutierrez Carlín, Notario Público número 02, del Municipio de Acayucan, Veracruz, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo Folio Mercantil 8*24, en fecha 14 de octubre de 2004, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **SMI041005N58**.
- II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
 SERVICIOS

Numero Único de Contrato
 050GYR015N05725-001-00

Numero de Procedimiento
 LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025

Número de Registro
 C5M0021

II.5. Tiene establecido su domicilio en: Río Tiber, Número 100, Interior 601, piso 6; Alcaldía: Cuauhtémoc, Código Postal: 06500 Entidad federativa: Ciudad de México; Teléfonos: 55 66510805, [REDACTED], mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. "LAS PARTES", declara que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria precisada en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

ANEXO 1 (UNO)	ANEXO TECNIO, Y TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 1A (UNO A)	ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIOS
ANEXO 1B (UNO B)	BITACORA DE SERVICIOS
ANEXO 02 (DOS)	REQUERIMIENTO
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima** \$448,275.86 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$520,000.00 (quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**; y el presupuesto **máximo** a ejercer será \$1,120,689.65 (un millón ciento veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total **\$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$448,275.86	\$71,724.14	\$520,000.00
Presupuesto Máximo	\$1,120,689.65	\$179,310.35	\$1,300,000.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

ANEXO 01 (UNO) y ANEXO 02 (DOS), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **Acta de Fallo**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO) y ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”, prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO) y ANEXO 02 (DOS)**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO) y ANEXO 02 (DOS)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 01 (UNO) y ANEXO 02 (DOS)**, así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, así como de las propuestas Técnica y Económica, presentadas por **“EL PROVEEDOR”** las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del **07 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” Están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**” por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- e) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“**EL INSTITUTO**” Designa como Administrador del presente contrato al **C. Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**; Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deducivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo, de 05 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (Un por ciento) del costo de mantenimiento.
- C. Que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio en el **Anexo Técnico** y/o que no se identifique debidamente.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deducivas por la prestación deficiente de los servicios.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando “El Proveedor”, no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando “El Proveedor”, no realice los trabajos objeto de la presente convocatoria adecuadamente.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando el personal de “El Proveedor”, presente conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de “El Instituto”	Durante la prestación del servicio	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Numero Único de Contrato
050GYR015N05725-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025

Numero de Registro
C5M0021

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
			respectivo			
Cuando "El Proveedor", entregue los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" exceda el tiempo de atención para el Mantenimiento Correctivo, de 4 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" durante la vigencia del contrato presente 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido con oportunidad.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" durante la vigencia del contrato no haya atendido con oportunidad dentro de las 24 horas el mantenimiento correctivo solicitado por el JCU.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", no entregue la documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de "El Instituto" estará comprendida entonces por: Orden y entrega de servicio Institucional,	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato



Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Anexo 1A (uno A). Bitácora de servicio Institucional, Anexo 1B (uno B). Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: 4 fotos antes, 4 fotos durante y 4 fotos después. Factura (Para los servicios que aplique).						

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 14 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

“EL INSTITUTO” de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (Un por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con los solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, considerando mantenimiento preventivo o correctivo cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo estipulados en los términos y Condiciones y Control Administrativo para la Prestación del Servicio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Jefe de Conservación de Unidad, Área Técnica, será el encargado de realizar el cálculo de las penas convencionales por la prestación deficiente de los servicios.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar la aplicación y seguimiento de las penas convencionales por la prestación deficiente de los servicios.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando “El Proveedor” no se presente a realizar el servicio correspondiente.	Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando “El Proveedor” no realice los trabajos de mantenimiento de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente requerimiento.	Se aplicará a “El Proveedor”, mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando “El Proveedor”, no entregue los equipos de acuerdo a la fecha establecida.	Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 14 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir: Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = 1% * 1 hasta por 14 días de incumplimiento máximo de penalización. POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso 1% del P. U. del servicio = \$x1%	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
----------------------	------------------------------	--------------------	---------------------------	--------------------	---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

				Máximo 14 días		Días x \$\$=	1% x D =
--	--	--	--	----------------	--	--------------	----------

Por ningún concepto, las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” e obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones**, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PROVEEDOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL INSTITUTO**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO**" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PROVEEDOR**", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" a parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

“**EL INSTITUTO**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO**” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO**”;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**EL INSTITUTO**”, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**EL INSTITUTO**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**EL INSTITUTO**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el Acta de Fallo o Adjudicación respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EI IMSS**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N05725-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025
		Número de Registro C5M0021

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: “**EL INSTITUTO**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández¹ Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	 <small>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos</small>
Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	Administrador del Contrato Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

Por “**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE	R.F.C.
C. SERGIO ANDRÉS MORENO SERRANO Representante Legal de SAASA DE MINATITLÁN, S.A. DE C.V.	SMI041005N58

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PÚBLICO

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: GUSTAVO ADOLFO FLORES JIMENEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000705413752

Fecha de Firma: 11/02/2025 18:10

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000517558569

Fecha de Firma: 14/02/2025 14:49

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: SAASA DE MINATITLAN SA DE CV

RFC: SMI041005N58

Número de Serie: 00001000000710833323

Fecha de Firma: 18/02/2025 13:53

Certificado:

[Redacted]

Firma:



SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL DE FIRMANTES;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025

ANEXO 01 (UNO) ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES



ANEXO NUMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realiza la presente contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.”**, para los pacientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se encuentran en el Anexo técnico, el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

1. Descripción amplia y detallada del Servicio

“El Instituto” a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, con el propósito de que operativamente estos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, teniendo como objetivo y finalidad reducir los costos generados por fallas mayores, además de asegurar la operación continua y eficiente, brindando de esta manera un mejor servicio sin interrupción, con las condiciones de buena atención a los usuarios que acuden a las diferentes unidades médicas y hospitalarias u oficinas administrativas por tramites, ya sea médica, económica o social.

“El Instituto” se obliga a llevar a cabo los procedimientos de contratación para atender el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de Refacciones y Materiales de forma inmediata para poder garantizar al 100% los servicios que otorga a la población derechohabiente.

Para lo cual **“El Instituto”** adjudicará a **“El Proveedor”** para realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de acuerdo a lo solicitado en este Anexo Técnico de este documento, de conformidad con las especificaciones y normas técnicas adecuadas, poniendo en juego su experiencia y capacidad. Será responsable de la ejecución de los trabajos del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de aire acondicionado marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. La partida de mantenimiento se encuentra en el CUCOP con la clave 35700001 con la partida específica del 35701.

A. Mantenimiento Preventivo.

Consistente en la revisión general del equipo así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil [bandas, sensores, etc...], limpieza interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación de rodamientos, aplicación de pintura en bases y elementos que presenten daño por oxidación, sustitución de partes refacciones y materiales que se requieran sin cargo adicional para **“El Instituto”** en el mantenimiento correctivo y que no estén dentro de la relación del tipo de servicios con refacciones y materiales contenidas en este Anexo Técnico las cuales se describen en la RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, el cual estará bajo la vigilancia y validación a criterio del Jefe de Conservación de Unidad, de acuerdo a las necesidades que se presenten y demás operaciones que sean necesarias para dejar el equipo en condiciones óptimas de uso, en los diferentes unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco las cuales se describen en el presente anexo.

Al finalizar cada mantenimiento preventivo, se identificará al equipo con etiqueta que corresponda al procedimiento y fecha que fue realizado, colocándose en lugar visible del equipo.



EQUIPO ENFRIADO POR AIRE.

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG UBICADOS EN EL H. G. Z. No. 46, H.G.Z. N° 02 Y U.M.F. No. 43 DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1ER SERVICIO)

- MANTENER EL NIVEL DE ACEITE (RECARGA)
- MANTENIMIENTO MECANICO AI SERPENTIN DEL CONDENSADOR DEL EQUIPO CON EQUIPO DE HIDROLAVADORA CON PRESION IGUAL O MAYOR DE 3000 PSI, ADEMÁS DEL MANTENIMIENTO DE SUS COMPONENTES [MANTENIMIENTO DE MOTORES DE VENTILADORES, EL CUAL SE REALIZARA LA SUSTITUCION DE RODAMIENTOS, LIMPIEZA DE BOBINAS, MANTENIMIENTO DE CONTACTORES, REAPRIETE DE TORNILLERIA, REVISION DE RESISTENCIAS]
- MEDICION Y COMPARACION DE LAS PRESIONES DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR HECHAS CON MANOMETROS, REPARACION DE FUGAS [RECARGA DE GAS FALTANTE]
- VERIFICACION DEL APPROACH DEL EVAPORADOR.
- REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACCIONES DE RUTINA E INSPECCIÓN.
- INSPECCION, MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS CONTROLES DE ARRANQUE DEL EQUIPO.
- VERIFICACION DE DATOS Y VALORES PROGRAMADOS [EL PROVEEDOR SE HARA RESPONSABLE DE CONTAR CON EL SOFTWARE PARA CADA EQUIPO].
- MANTENIMIENTO DE ARRANCADORES Y CONTACTORES, REAPRIETE DE TORNILLERIA [SUSTITUIR UNIDADES DAÑADAS]
- LIMPIEZA A FLUXES DEL COMPRESOR POR MEDIOS MECANICOS Y QUIMICOS.
- REALIZAR UN ANÁLISIS DEL ACEITE DEL COMPRESOR EN UN LABORATORIO CALIFICADO PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE HUMEDAD EN EL SISTEMA Y EL NIVEL DE ACIDEZ.
- REVISION DE DIAGNOSTICOS HISTORICOS, PARA ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL EQUIPO.
- MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE LOS DIFERENTES SENSORES, SUSTITUIR UNIDADES DAÑADAS.
- INSPECCIONAR TODOS LOS COMPONENTES DE LA TUBERÍA EN LO QUE SE REFIERE A PÉRDIDAS Y DAÑOS, DEBERA DE LIMPIAR TODOS LOS FILTROS EN LÍNEA.
- LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD
- APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PARA RECUBRIMIENTO Y PROTECCION DEL EQUIPO [EN BASES Y COMPONENTES].
- ENTREGA DE LAS BITACORAS DE MANTENIMIENTO REALIZADO, CON FECHA Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. . LA BITACORA DEBERÁ DE CONTENER CUANDO MENOS 4 FOTOS ANTES, 4 FOTOS DURANTE Y 4 FOTOS DESPUES DEL SERVICIO.
-

NOTA: TODAS LAS MEDICIONES, AJUSTES Y CALIBRACIONES, SE REALIZARAN CON EL EQUIPO ESPECIFICO DE MEDICIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (2DO SERVICIO)

- MANTENIMIENTO MECANICO A CONDENSADOR Y EVAPORADOR DE EQUIPO [REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES, LUBRICACION DE RODAMIENTOS]
- MEDICION Y COMPARACION DE LAS PRESIONES DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR HECHAS CON MANOMETROS PRESION DE GAS DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR [REPARACION DE FUGAS].
- VERIFICACION DEL APPROACH DEL EVAPORADOR
- REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ARRANCADOR DE LAS UNIDADES.
- INSPECCION Y VERIFICACION DEL CONTROL
- VERIFICACION DE DATOS Y VALORES PROGRAMADOS[EL PROVEEDOR SE HARA RESPONSABLE DE CONTAR CON EL SOFTWARE PARA CADA EQUIPO]
- REVISION Y VERIFICACION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES
- LIMPIEZA A SERPENTINES DEL CONDENSADOR
- REVISION DE DIAGNOSTICOS HISTORICOS
- REVISION Y LIMPIEZA DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA TUBERÍA, LIMPIAR TODOS LOS FILTROS EN LÍNEA.
- LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD
- REVISION DE LAS BITACORAS DE OPERACIÓN A DIFERENTES CARGAS.
- ENTREGA DE LAS BITACORAS DE MANTENIMIENTO REALIZADO, CON FECHA Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. . LA BITACORA DEBERÁ DE CONTENER CUANDO MENOS 4 FOTOS ANTES, 4 FOTOS DURANTE Y 4



FOTOS DESPUES DEL SERVICIO.

NOTA: TODAS LAS MEDICIONES, AJUSTES Y CALIBRACIONES, SE REALIZARAN CON EL EQUIPO ESPECIFICO DE MEDICIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

EQUIPO QUE OPERA CON TORRES DE ENFRIAMIENTO (UMF 47 Y HGZ46)

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE UBICADO EN U.M.F. No. 47 Y EL H.G.Z. No. 46 DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

RUTINA DE INSPECCION DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1ER SERVICIO)

- MANTENIMIENTO ELECTRICO A CONDENSADOR (MANTENIMIENTO DE CONTACTORES, REAPRIETE DE TORNILLERIA, REVISION DE RESISTENCIAS)
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORES DE ENFRIAMIENTO, LIMPIEZA DE CORTINAS. CAMBIO DE BANDAS. (MANTENIMIENTO DE MOTORES DE VENTILADORES, EL CUAL SE REALIZARA LA SUSTITUCION DE RODAMIENTOS, LIMPIEZA DE BOBINAS, SUSTITUCION DE CORTINAS DAÑADAS).
- MEDICION Y COMPARACION DE LAS PRESIONES DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR HECHAS CON MANOMETROS PRESION DE GAS DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR. REPARACION DE FUGAS (RECARGA DE GAS FALTANTE)
- VERIFICACION DEL APPROACH DEL EVAPORADOR
- REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ARRANCADOR DE LAS UNIDADES
- INSPECCION, MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS CONTROLES DE ARRANQUE DEL EQUIPO.
- VERIFICACION DE DATOS Y VALORES PROGRAMADOS(EL PROVEEDOR SE HARA RESPONSABLE DE CONTAR CON EL SOFTWARE PARA CADA EQUIPO)
- LIMPIEZA MECANICA Y QUIMICA DE FLUXES DEL CONDENSADOR
- LIMPIEZA DE TODOS LOS FILTROS DE AGUA EN LAS TUBERÍAS DE AGUA ENFRIADA Y DE AGUA DE CONDENSACIÓN.
- ACTUALIZACION DEL SOFTWARE DE PANEL
- INSPECCIONAR LOS TUBOS DEL CONDENSADOR, SI PRESENTAN OBSTRUCCIONES REALIZAR LA LIMPIEZA.
- REVISION DE DIAGNOSTICOS HISTORICOS
- LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD
- VERIFICAR QUE EL CALENTADOR DEL CARTER TRABAJE CORRECTAMENTE.
- REVISION DE LAS BITACORAS DE OPERACIÓN A DIFERENTES CARGAS
- MANTENIMIENTO DE ARRANCADORES Y CONTACTORES (SUSTITUIR UNIDADES DAÑADAS)
- REVISION Y SUSTITUCION DE LOS DIFERENTES SENSORES, SUSTITUIR UNIDADES DAÑADAS.
- REALIZAR UN ANÁLISIS DEL ACEITE DEL COMPRESOR EN UN LABORATORIO CALIFICADO PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE HUMEDAD EN EL SISTEMA Y EL NIVEL DE ACIDEZ, CAMBIO DE ACEITE.
- APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PARA RECUBRIMIENTO Y PROTECCION DEL EQUIPO DE COMPRESOR Y TORRES DE ENFRIAMIENTO (EN BASES Y COMPONENTES).
- INSPECCIONAR TODOS LOS COMPONENTES DE LA TUBERÍA EN LO QUE SE REFIERE A PÉRDIDAS Y DAÑOS LIMPIAR TODOS LOS FILTROS EN LÍNEA.
- ENTREGA DE LAS BITACORAS DE MANTENIMIENTO REALIZADO, CON FECHA Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. . LA BITACORA DEBERÁ DE CONTENER CUANDO MENOS 4 FOTOS ANTES, 4 FOTOS DURANTE Y 4 FOTOS DESPUES DEL SERVICIO.
-

NOTA: TODAS LAS MEDICIONES, AJUSTES Y CALIBRACIONES, SE REALIZARAN CON EL EQUIPO ESPECIFICO DE MEDICIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

RUTINA DE INSPECCION DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (2DO SERVICIO)

- REVISION DE CONTACTORES Y RESISTENCIAS
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORES DE ENFRIAMIENTO, LIMPIEZA DE CORTINAS.
- MEDICION Y COMPARACION DE LAS PRESIONES DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR HECHAS CON MANOMETROS.
- VERIFICACION DEL APPROACH DEL EVAPORADOR



- REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ARRANCADOR DE LAS UNIDADES
- INSPECCION Y VERIFICACION DEL CONTROL
- VERIFICACION DE DATOS Y VALORES PROGRAMADOS[EL PROVEEDOR SE HARA RESPONSABLE DE CONTAR CON EL SOFTWARE PARA CADA EQUIPO]
- LIMPIEZA DE TODOS LOS FILTROS DE AGUA EN LAS TUBERÍAS DE AGUA ENFRIADA Y DE AGUA DE CONDENSACIÓN.
- INSPECCIONAR LOS TUBOS DEL CONDENSADOR, SI PRESENTAN OBSTRUCCIONES REALIZAR LA LIMPIEZA.
- REVISION DE DIAGNOSTICOS HISTORICOS
- LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD
- VERIFICAR QUE EL CALENTADOR DEL CARTER TRABAJE CORRECTAMENTE.
- REVISION DE LAS BITACORAS DE OPERACIÓN A DIFERENTES CARGAS
- REVISION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES
- INSPECCIONAR TODOS LOS COMPONENTES DE LA TUBERÍA EN LO QUE SE REFIERE A PÉRDIDAS Y DAÑOS LIMPIAR TODOS LOS FILTROS EN LÍNEA.
- ENTREGA DE LAS BITACORAS DE MANTENIMIENTO REALIZADO, CON FECHA Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. . LA BITACORA DEBERÁ DE CONTENER CUANDO MENOS 4 FOTOS ANTES, 4 FOTOS DURANTE Y 4 FOTOS DESPUES DEL SERVICIO.

NOTA: TODAS LAS MEDICIONES, AJUSTES Y CALIBRACIONES, SE REALIZARAN CON EL EQUIPO ESPECIFICO DE MEDICIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº	MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	No DE SERVICIOS POR EQUIPO	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE 250 T.R. DEL H.G.Z. 46 ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 500 T.R. DEL H.G.Z. 46. ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 600 T.R. DEL H.G.Z. 46. OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO.	1	SERVICIO	2	
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 185T.R. U.M.F. 43 CONJUNTO SANDINO ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 160 T.R. DE LA U.M.F. 47 OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO.	1	SERVICIO	2	
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 60 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 40 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	



UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

UNIDAD MEDICA	DIRECCION
<p>HOSPITAL GENERAL DE ZONA 46 MODELO: RTAC2504UW0NUAFNN1TY1TD SERIE: NNN5TN10NR0EXN 250 TR MODELO: RTAC2504UW0NUAFNN1TY1TDNN5TN10NR0EX, SERIE: U11M02287 500 T.R. MODELO: CVHF410 NUMERO SERIE: L14M05282 600 T.R.</p>	<p>AV. UNIVERSIDAD S/N. CARRETERA A FRONTERA KM. 2 COL. CASA BLANCA VILLAHERMOSA TABASCO</p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE ZONA 02 MODELO: ACAHO60VETB (R410A-39KG) , ACAHO40VETB (R410A-26KG) 208-230 V 60HZ 3PH</p>	<p>CALLE FRANCISCO TRUJILLO GURRIA CARRETERA DEL GOLFO CARDENAS TAB.</p>
<p>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43 MODELOS: RTAC1854 V1ON VAFN N1TY 1CDN NN5T N10N R0EXN, SERIE: U17B07224 160 T.R. (O 185 TR)</p>	<p>AV. CESAR A SANDINO, COL. PRIMERO DE ,MAYO</p>
<p>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 47 MODELOS: RTWD160B 2002, SERIE: U14L00724 DE 160 T.R.</p>	<p>AV. PERIFERICO ARCO NORESTE S/N COLONIA CASA BLANCA.</p>

CALENDARIO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ZONA	UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	HGZ 46	VILLAHERMOSA, TABASCO	AV. UNIVERSIDAD S/N NÚMERO, VILLAHERMOSA, TABASCO.			20/03/2025				14/07/2025					
2	HGZ 2	CARDENAS TABASCO	CALLE FRANCISCO TRUJILLO GURRIA CARRETERA DEL GOLFO CARDENAS TAB.			26/03/2025				24/07/2025					
4	UMF-43	VILLAHERMOSA, TABASCO	AV. CESAR A SANDINO, COL. PRIMERO DE ,MAYO				21/04/2025				20/08/2025				
5	UMF-47	VILLAHERMOSA, TABASCO	AV. PERIFERICO ARCO NORESTE S/N COLONIA CASA BLANCA				25/04/2025				27/08/2025				

B. Mantenimiento Correctivo

Consiste en la reparación o corrección de alguna falla o avería en los componentes que presenten los equipos, el cual se deberá de atender de manera inmediata en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha de solicitud de “**El Jefe de Conservación**”.

El servicio de mantenimiento correctivo se solicitará mediante la orden de servicio institucional al correo de la empresa que resulte adjudicada.

Actividades a realizar en caso de mantenimiento correctivo.



- 1.- Verificación de falla reportada
- 2.- Diagnóstico de la falla
- 3.- Reparación de falla detectada
- 4.- Elaboración de un reporte de servicio en donde se anotan los datos generales de identificación del equipo reparado, las rutinas y los resultados obtenidos de cada una de ellas durante el proceso de reajuste y calibración.
- 5.- Limpieza interna y externa del equipo.

A la conclusión del mantenimiento correctivo, se identificarán las refacciones que fueron sustituidas con etiqueta que corresponda al procedimiento y fecha que fue realizada la sustitución, colocándose en lugar visible del equipo.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por **“El proveedor”** mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.

1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE 250 T.R. DEL H.G.Z. 46 ENFRIADO POR AIRE. EN CASO DE REQUERIRSE.					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REEMBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1		
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1		
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	



2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE 500 T.R. DEL H.G.Z. 46 ENFRIADO POR AIRE. EN CASO DE REQUERIRSE.					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1		
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1		
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

3.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 600 T.R. DEL H.G.Z. 46. OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO EN CASO DE REQUERIRSE.					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1		
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1		
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	



4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 185T.R. U.M.F. 43 CONJUNTO SANDINO ENFRIADO POR AIRE EN CASO DE REQUERIRSE.					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1		
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1		
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

5.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 160 T.R. DE LA U.M.F. 47 OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO EN CASO DE REQUERISE.					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1		
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1		
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	



6.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 60 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE EN CASO DE REQUERIRSE					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1		
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1		
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

7.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 40 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE EN CASO DE REQUERIRSE					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1		
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1		
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	



2. Accesorios y refacciones

“El proveedor” se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por “El proveedor” mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual 100-021-007.

3. Método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.

Se deberán de realizar las pruebas sugeridas en cada equipo según las especificaciones técnicas de los fabricantes considerando marca y modelo, esto en cada una de las unidades donde se realiza el servicio, Se deberán de mantener los valores de approach y en las salidas de entrada y salida de agua helada, según se operen cada unidad en las diferentes instalaciones del IMSS. Estos valores se deben de mantener por al menos 48 horas.

4. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable.

TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025”, relacionados en el [Anexo Técnico], mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

1.1. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.1.1. VISITAS A LAS INSTALACIONES

“El Proveedor” para la elaboración de su propuesta económica y técnica, será necesario y obligatorio realizar la inspección física de las instalaciones donde se encuentren los equipos para determinar los costos del servicio, en la dirección que se detallan en el Anexo número 1 (uno).

Se realizarán conforme el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y Concesiones, debiendo ser video grabado sin cortes y con el acta de la visita a las instalaciones, las cuales deberán obrar en el expediente de contratación.

1.1.2. PLAZO Y LUGAR

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.



Objeto del **Anexo Técnico**, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado en el anexo técnico, en las Unidades Médicas y no médicas que se detallan en estos términos y condiciones.

1.1.3. CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Mantenimientos:

Mantenimiento Preventivo

Consiste en la revisión del equipo así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil, limpieza interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación, sustitución de partes que se requieran y que no estén dentro de la relación de refacciones de alta especialidad y demás operaciones que sean necesarias para dejar el equipo en condiciones óptimas de uso con respecto a este tipo de reparación. Se deberán de realizar los mantenimientos a equipos que se encuentran relacionados en el CALENDARIO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO del Anexo Técnico.

Mantenimiento Correctivo

Consiste en la reparación o corrección de alguna falla o avería en los componentes que presenten los equipos, el cual se deberá de atender de manera inmediata en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha de solicitud de **"El Jefe de Conservación"**.

El servicio de mantenimiento correctivo se solicitará mediante la orden de servicio institucional **Anexo Número 1A (uno A)**.

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento. El Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación realizará el reporte de servicio, a través de correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación, a la cuenta de correo y/o número de contacto del proveedor, establecida como contacto.
2. **"El Proveedor"** deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.
3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 2 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que **"El proveedor"** deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
4. **"El Proveedor"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad, Administrador y/o Director de Unidad. Deberá registrar la asistencia de cada uno de sus empleados en la Bitácora de Visitas de cada inmueble.
5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
6. **"El Proveedor"** deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción de **"El Instituto"** en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contando a partir de la fecha de la autorización del servicio.
7. En caso que el mantenimiento supere el plazo de ejecución, **"El Proveedor"** deberá notificar a la Jefatura de Conservación el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad de **"El Instituto"**, mismo que no debe exceder 5 días naturales, salvo en los casos que **"El Proveedor"** acredite mediante documentación que son refacciones o equipos de importación y que señale el tiempo de entrega en el mismo documento, siendo el



tiempo máximo de entrega de 15 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.

8. **“El Proveedor”** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.
9. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento correctivo, **“El Proveedor”** deberá entregar la siguiente documentación, debidamente requisada:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio institucional, **Anexo Número 1A (UNO A)**.
 - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 1B (UNO B)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.

1. Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación.

II. Accesorios y refacciones

“El Proveedor” se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por **“El proveedor”** mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación **conforme al manual 100-021-007**.

III. Control administrativo del servicio

Una vez realizados los servicios de mantenimiento correctivo, **“El Proveedor”** deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.
2. Deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones que sean sustituidas cuando se realicen mantenimientos correctivos, para que sean puestos a disposición para enajenación.
3. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de **“El Instituto”** estará comprendida entonces por:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 1A (UNO A)**.
 - ✓ Bitácora de servicio INSTITUCIONAL, **Anexo Número 1B (UNO B)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
 - ✓ Constancia de capacitación a personal técnico y operativo realizada al término de las pruebas de funcionamiento de los equipos.
 - ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse al menos cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para **“El Proveedor”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025

ANEXO 1A (UNO A) ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIOS

OFICINA DE CONTRATOS

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración”.



ANEXO NUMERO 1A (UNO A)
ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM
FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.

		Orden y Entrega de Servicio	Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos y Servicios Generales Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad			
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación		Número de Orden:		
Delegación: 28		Nombre:				
Unidad:		ID:		Origen:		
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:		
JCU:				Elaboró:		
Técnico o Empresa		Condiciones en que se encontró				
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución			
			Hora Inicio	Hora Término	Tiempo Real	
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados			
Condición final de funcionamiento			Recomendaciones			
Entrega del Servicio	Nombre:		Recibe de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato			No. Matrícula:		
	Firma:			Firma:		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025

ANEXO 1B (UNO B) BITACORA DE SERVICIOS



ANEXO NUMERO 1 B [UNO B]
BITÁCORA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.

 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>		Bitácora de Servicio Equipo y Mobiliario	Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios División de Conservación		
Fecha de Apertura 1					
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación			
Delegación:	2	Nombre:	8	Ubicación Física:	
Entidad:	3	Marca:	9		14
Municipio:	4	Modelo:	10	Fecha de fabricación o construcción:	15
Tipo de Unidad:	5	Serie:	11	Fecha de Instalación:	16
Unidad:	6	Inventario:	12	Especialidad:	17
Clave Presupuestal:	7	ID del Equipo:	13	Subespecialidad:	18
Núm	Fecha	Notas		Responsable	
19	20	21		22	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025

ANEXO 02 (DOS) REQUERIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y
MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL
TABASCO 2025.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realiza la presente contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.”**, para los pacientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se encuentran en el Anexo técnico, el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

1. Descripción amplia y detallada del Servicio

“El Instituto” a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, con el propósito de que operativamente estos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, teniendo como objetivo y finalidad reducir los costos generados por fallas mayores, además de asegurar la operación continua y eficiente, brindando de esta manera un mejor servicio sin interrupción, con las condiciones de buena atención a los usuarios que acuden a las diferentes unidades médicas y hospitalarias u oficinas administrativas por tramites, ya sea médica, económica o social.

“El Instituto” se obliga a llevar a cabo los procedimientos de contratación para atender el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de Refacciones y Materiales de forma inmediata para poder garantizar al 100% los servicios que otorga a la población derechohabiente.

Para lo cual **“El Instituto”** adjudicará a **“El Proveedor”** para realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de acuerdo a lo solicitado en este **Anexo Técnico** de este documento, de conformidad con las especificaciones y normas técnicas adecuadas, poniendo en juego su experiencia y capacidad. Será responsable de la ejecución de los trabajos del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de aire acondicionado marca **TRANE y LG** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. La partida de mantenimiento se encuentra en el CUCOP con la clave 35700001 con la partida específica del 35701.

A. Mantenimiento Preventivo.

Consistente en la revisión general del equipo así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil (bandas, sensores, etc...), limpieza interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación de rodamientos, aplicación de pintura en bases y elementos que presenten daño por oxidación, sustitución de partes refacciones y materiales que se requieran sin cargo adicional para **“El Instituto”** en el mantenimiento correctivo y que no estén dentro de la relación del tipo de servicios con refacciones y materiales contenidas en este **Anexo Técnico** las cuales se describen en la **RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, el cual estará bajo la vigilancia y validación a criterio del Jefe de Conservación de Unidad, de acuerdo a las necesidades que se presenten y demás operaciones que sean necesarias para dejar el equipo en condiciones óptimas de uso, en los diferentes unidades del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco** las cuales se describen en el presente anexo.



Al finalizar cada mantenimiento preventivo, se identificará al equipo con etiqueta que corresponda al procedimiento y fecha que fue realizado, colocándose en lugar visible del equipo.

EQUIPO ENFRIADO POR AIRE.

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG UBICADOS EN EL H. G. Z. No. 46, H.G.Z. N° 02, Y U.M.F. No. 43 DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL TABASCO.

RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1ER SERVICIO)

- MANTENER EL NIVEL DE ACEITE (RECARGA)
- MANTENIMIENTO MECANICO AI SERPENTIN DEL CONDENSADOR DEL EQUIPO CON EQUIPO DE HIDROLAVADORA CON PRESION IGUAL O MAYOR DE 3000 PSI, ADEMAS DEL MANTENIMIENTO DE SUS COMPONENTES (MANTENIMIENTO DE MOTORES DE VENTILADORES, EL CUAL SE REALIZARA LA SUSTITUCION DE RODAMIENTOS, LIMPIEZA DE BOBINAS, MANTENIMIENTO DE CONTACTORES, REAPRIETE DE TORNILLERIA, REVISION DE RESISTENCIAS)
- MEDICION Y COMPARACION DE LAS PRESIONES DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR HECHAS CON MANOMETROS, REPARACION DE FUGAS (RECARGA DE GAS FALTANTE)
- VERIFICACION DEL APPROACH DEL EVAPORADOR.
- REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACCIONES DE RUTINA E INSPECCIÓN.
- INSPECCION, MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS CONTROLES DE ARRANQUE DEL EQUIPO.
- VERIFICACION DE DATOS Y VALORES PROGRAMADOS (EL PROVEEDOR SE HARA RESPONSABLE DE CONTAR CON EL SOFTWARE PARA CADA EQUIPO).
- MANTENIMIENTO DE ARRANCADORES Y CONTACTORES, REAPRIETE DE TORNILLERIA (SUSTITUIR UNIDADES DAÑADAS)
- LIMPIEZA A FLUXES DEL COMPRESOR POR MEDIOS MECANICOS Y QUIMICOS.
- REALIZAR UN ANÁLISIS DEL ACEITE DEL COMPRESOR EN UN LABORATORIO CALIFICADO PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE HUMEDAD EN EL SISTEMA Y EL NIVEL DE ACIDEZ.
- REVISION DE DIAGNOSTICOS HISTORICOS, PARA ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL EQUIPO.
- MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE LOS DIFERENTES SENSORES, SUSTITUIR UNIDADES DAÑADAS.
- INSPECCIONAR TODOS LOS COMPONENTES DE LA TUBERÍA EN LO QUE SE REFIERE A PÉRDIDAS Y DAÑOS, DEBERA DE LIMPIAR TODOS LOS FILTROS EN LÍNEA.
- LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD
- APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PARA RECUBRIMIENTO Y PROTECCION DEL EQUIPO (EN BASES Y COMPONENTES).
- ENTREGA DE LAS BITACORAS DE MANTENIMIENTO REALIZADO, CON FECHA Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. LA BITACORA DEBERÁ DE CONTENER CUANDO MENOS 4 FOTOS ANTES, 4 FOTOS DURANTE Y 4 FOTOS DESPUES DEL SERVICIO.

NOTA: TODAS LAS MEDICIONES, AJUSTES Y CALIBRACIONES, SE REALIZARAN CON EL EQUIPO ESPECIFICO DE MEDICIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (2DO SERVICIO)

- MANTENIMIENTO MECANICO A CONDENSADOR Y EVAPORADOR DE EQUIPO (REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES, LUBRICACION DE RODAMIENTOS)
- MEDICION Y COMPARACION DE LAS PRESIONES DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR HECHAS CON MANOMETROS PRESION DE GAS DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR (REPARACION DE FUGAS).
- VERIFICACION DEL APPROACH DEL EVAPORADOR
- REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ARRANCADOR DE LAS UNIDADES.
- INSPECCION Y VERIFICACION DEL CONTROL
- VERIFICACION DE DATOS Y VALORES PROGRAMADOS(EL PROVEEDOR SE HARA RESPONSABLE DE CONTAR CON EL SOFTWARE PARA CADA EQUIPO)



- REVISION Y VERIFICACION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES
- LIMPIEZA A SERPENTINES DEL CONDENSADOR
- REVISION DE DIAGNOSTICOS HISTORICOS
- REVISION Y LIMPIEZA DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA TUBERÍA, LIMPIAR TODOS LOS FILTROS EN LÍNEA.
- LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD
- REVISION DE LAS BITACORAS DE OPERACIÓN A DIFERENTES CARGAS.
- ENTREGA DE LAS BITACORAS DE MANTENIMIENTO REALIZADO, CON FECHA Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. LA BITACORA DEBERÁ DE CONTENER CUANDO MENOS 4 FOTOS ANTES, 4 FOTOS DURANTE Y 4 FOTOS DESPUES DEL SERVICIO.

NOTA: TODAS LAS MEDICIONES, AJUSTES Y CALIBRACIONES, SE REALIZARAN CON EL EQUIPO ESPECIFICO DE MEDICIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

EQUIPO QUE OPERA CON TORRES DE ENFRIAMIENTO (UMF 47 Y HGZ46)

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE UBICADO EN U.M.F. No. 47 Y EL H.G.Z. No. 46 DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

RUTINA DE INSPECCION DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1ER SERVICIO)

- MANTENIMIENTO ELECTRICO A CONDENSADOR (MANTENIMIENTO DE CONTACTORES, REAPRIETE DE TORNILLERIA, REVISION DE RESISTENCIAS)
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORES DE ENFRIAMIENTO, LIMPIEZA DE CORTINAS. CAMBIO DE BANDAS. (MANTENIMIENTO DE MOTORES DE VENTILADORES, EL CUAL SE REALIZARA LA SUSTITUCION DE RÓDAMIENTOS, LIMPIEZA DE BOBINAS, SUSTITUCION DE CORTINAS DAÑADAS).
- MEDICION Y COMPARACION DE LAS PRESIONES DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR HECHAS CON MANOMETROS PRESION DE GAS DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR. REPARACION DE FUGAS (RECARGA DE GAS FALTANTE)
- VERIFICACION DEL APPROACH DEL EVAPORADOR
- REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ARRANCADOR DE LAS UNIDADES
- INSPECCION, MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS CONTROLES DE ARRANQUE DEL EQUIPO.
- VERIFICACION DE DATOS Y VALORES PROGRAMADOS(EL PROVEEDOR SE HARA RESPONSABLE DE CONTAR CON EL SOFTWARE PARA CADA EQUIPO)
- LIMPIEZA MECANICA Y QUIMICA DE FLUXES DEL CONDENSADOR
- LIMPIEZA DE TODOS LOS FILTROS DE AGUA EN LAS TUBERÍAS DE AGUA ENFRIADA Y DE AGUA DE CONDENSACIÓN.
- ACTUALIZACION DEL SOFTWARE DE PANEL
- INSPECCIONAR LOS TUBOS DEL CONDENSADOR, SI PRESENTAN OBSTRUCCIONES REALIZAR LA LIMPIEZA.
- REVISION DE DIAGNOSTICOS HISTORICOS
- LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD
- VERIFICAR QUE EL CALENTADOR DEL CARTER TRABAJE CORRECTAMENTE.
- REVISION DE LAS BITACORAS DE OPERACIÓN A DIFERENTES CARGAS
- MANTENIMIENTO DE ARRANCADORES Y CONTACTORES (SUSTITUIR UNIDADES DAÑADAS)
- REVISION Y SUSTITUCION DE LOS DIFERENTES SENSORES, SUSTITUIR UNIDADES DAÑADAS.
- REALIZAR UN ANÁLISIS DEL ACEITE DEL COMPRESOR EN UN LABORATORIO CALIFICADO PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE HUMEDAD EN EL SISTEMA Y EL NIVEL DE ACIDEZ, CAMBIO DE ACEITE.
- APLICACION DE PINTURA ESMALTE PARA RECUBRIMIENTO Y PROTECCION DEL EQUIPO DE COMPRESOR Y TORRES DE ENFRIAMIENTO (EN BASES Y COMPONENTES).
- INSPECCIONAR TODOS LOS COMPONENTES DE LA TUBERÍA EN LO QUE SE REFIERE A PÉRDIDAS Y DAÑOS LIMPIAR TODOS LOS FILTROS EN LÍNEA.
- ENTREGA DE LAS BITACORAS DE MANTENIMIENTO REALIZADO, CON FECHA Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. LA BITACORA DEBERÁ DE CONTENER CUANDO MENOS 4 FOTOS ANTES, 4 FOTOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

DURANTE Y 4 FOTOS DESPUES DEL SERVICIO.

NOTA: TODAS LAS MEDICIONES, AJUSTES Y CALIBRACIONES, SE REALIZARAN CON EL EQUIPO ESPECIFICO DE MEDICIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

RUTINA DE INSPECCION DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (2DO SERVICIO)

- REVISION DE CONTACTORES Y RESISTENCIAS
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORES DE ENFRIAMIENTO, LIMPIEZA DE CORTINAS.
- MEDICION Y COMPARACION DE LAS PRESIONES DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR HECHAS CON MANOMETROS.
- VERIFICACION DEL APPROACH DEL EVAPORADOR
- REVISION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ARRANCADOR DE LAS UNIDADES
- INSPECCION Y VERIFICACION DEL CONTROL
- VERIFICACION DE DATOS Y VALORES PROGRAMADOS(EL PROVEEDOR SE HARA RESPONSABLE DE CONTAR CON EL SOFTWARE PARA CADA EQUIPO)
- LIMPIEZA DE TODOS LOS FILTROS DE AGUA EN LAS TUBERÍAS DE AGUA ENFRIADA Y DE AGUA DE CONDENSACIÓN.
- INSPECCIONAR LOS TUBOS DEL CONDENSADOR, SI PRESENTAN OBSTRUCCIONES REALIZAR LA LIMPIEZA.
- REVISION DE DIAGNOSTICOS HISTORICOS
- LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD
- VERIFICAR QUE EL CALENTADOR DEL CARTER TRABAJE CORRECTAMENTE.
- REVISION DE LAS BITACORAS DE OPERACIÓN A DIFERENTES CARGAS
- REVISION DE ARRANCADORES Y CONTACTORES
- INSPECCIONAR TODOS LOS COMPONENTES DE LA TUBERÍA EN LO QUE SE REFIERE A PÉRDIDAS Y DAÑOS LIMPIAR TODOS LOS FILTROS EN LÍNEA.
- ENTREGA DE LAS BITACORAS DE MANTENIMIENTO REALIZADO, CON FECHA Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. LA BITACORA DEBERÁ DE CONTENER CUANDO MENOS 4 FOTOS ANTES, 4 FOTOS DURANTE Y 4 FOTOS DESPUES DEL SERVICIO.

NOTA: TODAS LAS MEDICIONES, AJUSTES Y CALIBRACIONES, SE REALIZARAN CON EL EQUIPO ESPECIFICO DE MEDICIÓN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº	MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	No DE SERVICIOS POR EQUIPO	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE 250 T.R. DEL H.G.Z. 46 ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 500 T.R. DEL H.G.Z. 46. ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 600 T.R. DEL H.G.Z. 46. OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO.	1	SERVICIO	2	
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 185T.R. U.M.F. 43 CONJUNTO SANDINO ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 160 T.R. DE LA U.M.F. 47 OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO.	1	SERVICIO	2	
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 60 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 40 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

UNIDAD MEDICA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 46 MODELO: RTAC2504UW0NUAFNN1TY1TD SERIE: NNN5TN10NR0EXN 250 TR MODELO: RTAC2504UW0NUAFNN1TY1TDNNN5TN10NR0EX, SERIE: U11M02287 500 T.R. MODELO: CVHF410 NUMERO SERIE: L14M05282 600 T.R.	AV. UNIVERSIDAD S/N. CARRETERA A FRONTERA KM. 2 COL. CASA BLANCA VILLAHERMOSA TABASCO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 02 MODELO: ACAH060VETB (R410A-39KG) , ACAH040VETB (R410A-26KG) 208-230 V 60HZ 3PH	CALLE FRANCISCO TRUJILLO GURRIA CARRETERA DEL GOLFO CARDENAS TAB.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43 MODELOS: RTAC1854 V10N VAFN N1TY 1CDN NN5T N10N R0EXN, SERIE: U17B07224 160 T.R. (O 185 TR)	AV. CESAR A SANDINO, COL. PRIMERO DE ,MAYO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 47 MODELOS: RTWD160B 2002, SERIE: U14L00724 DE 160 T.R.	AV. PERIFERICO ARCO NORESTE S/N COLONIA CASA BLANCA.

CALENDARIO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ZONA	UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	HGZ 46	VILLAHERMOSA, TABASCO	AV. UNIVERSIDAD S/N NÚMERO, VILLAHERMOSA, TABASCO.			20/03/2025				14/07/2025					
2	HGZ 2	CARDENAS TABASCO	CALLE FRANCISCO TRUJILLO GURRIA CARRETERA DEL GOLFO CARDENAS TAB.			26/03/2025				24/07/2025					
4	UMF-43	VILLAHERMOSA, TABASCO	AV. CESAR A SANDINO, COL. PRIMERO DE ,MAYO				21/04/2025				20/08/2025				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE 500 T.R. DEL H.G.Z. 46 ENFRIADO POR AIRE. EN CASO DE REQUERIRSE.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1		
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1		
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

3.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 600 T.R. DEL H.G.Z. 46. OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO EN CASO DE REQUERIRSE.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1		
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 185T.R. U.M.F. 43 CONJUNTO SANDINO ENFRIADO POR AIRE EN CASO DE REQUERIRSE.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1		
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1		
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

5.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 160 T.R. DE LA U.M.F. 47 OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO EN CASO DE REQUERISE.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1		
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1			
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

6.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 60 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE EN CASO DE REQUERIRSE						
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1			
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1			
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1			
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1			
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1			
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

7.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 40 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE EN CASO DE REQUERIRSE						
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1			
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1			
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1			
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1			
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

2. Accesorios y refacciones

El proveedor se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por "El proveedor" mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual 100-021-007.

3. Método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.

Se deberán de realizar las pruebas sugeridas en cada equipo según las especificaciones técnicas de los fabricantes considerando marca y modelo, esto en cada una de las unidades donde se realiza el servicio, Se deberán de mantener los valores de approach y en las salidas de entrada y salida de agua helada, según se operen cada unidad en las diferentes instalaciones del IMSS. Estos valores se deben de mantener por al menos 48 horas.

4. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable.

Realizó


Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia
Jefe de Conservación de Unidad

Revisó


Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.


Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios
Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE
REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025”**, relacionados en el (Anexo Técnico), mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

El licitante para la descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar, deberá incluir la documentación necesaria y anexos técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales, con el fin de comprobar las especificaciones técnicas o características y calidad requerida de los mismos. Deberán ser 100% visibles y legibles. Podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto cuenta con recursos para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2024** en la partida presupuestal 42062509. La partida de mantenimiento se encuentra en el CUCoP con la clave 35700001 con la partida específica del 35701.

“El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE
REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

“El Instituto” a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2024**, con el propósito de que operativamente estos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, teniendo como objetivo y finalidad reducir los costos generados por fallas mayores, además de asegurar la operación continua y eficiente, brindando de esta manera un mejor servicio sin interrupción, con las condiciones de buena atención a los usuarios que acuden a las diferentes unidades médicas y hospitalarias u oficinas administrativas por tramites, ya sea médica, económica o social.

“El Instituto” se obliga a llevar a cabo los procedimientos de contratación para atender el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de Refacciones y Materiales de forma inmediata para poder garantizar al 100% los servicios que otorga a la población derechohabiente.

Para lo cual “El Instituto” adjudicará a “El Proveedor” para realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de acuerdo a lo solicitado en este **Anexo Técnico**, de conformidad con las especificaciones y normas técnicas adecuadas, poniendo en juego su experiencia y capacidad. Será responsable de la ejecución de los trabajos del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de aire acondicionado marca **TRANE y LG** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este documento de **Términos y condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

La información generada en la operación de los Servicios será propiedad del Instituto y solo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.

2.1. CALIDAD.

Los participantes en su propuesta técnica deberán de considerar lo siguiente:

I. Currículum Vitae del licitante en el que se incluya:

Domicilio fiscal de la empresa, así como de las sucursales y/o centros de servicio.

Personal técnico responsable de la ejecución de los servicios: Ingenieros mecánicos electricistas, mecánicos, y técnicos especialista en aire acondicionado y refrigeración. (copia del título y cédula profesional), y/o carreras afines, acreditando ser trabajador de la empresa mediante el aseguramiento ante el IMSS, aseguradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social al momento de formalizar la contratación del servicio. , comprobando mediante copia de “Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado; y de la empresa copia del Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) **actualizado**.



- II. Relación de equipos con que debe de contar el “**El Proveedor**”, 3 equipos de calibración, 8 equipos de medición y/o prueba de los equipos para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, así como copia de su certificado de calibración vigente por una empresa acreditada.
- III. Carta de decir verdad del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable **NOM-011-ENER-2006**: Eficiencia Energética en Acondicionadores de Aire Tipo Central, Paquete o Dividido.
- IV. Manuales del fabricante, de operación y servicio del(los) equipo(s) para el cual se dará el mantenimiento preventivo y correctivo.
- V. Relación y copia de contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares de la especialidad, en el que se demuestre que corresponde a equipos con características similares en cantidad y especificaciones del **Anexo Técnico**, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación.
Se deben incluir al menos 2 (dos) contratos por año, durante los 3 (tres) años previos al de la fecha de la convocatoria.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad que la persona física o persona moral no se encuentre inhabilitadas para participar en procedimientos de licitación y contratación en el sector público, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Registro de inscripción ante la SAT con la actividad económica del servicio requerido con antigüedad mínima de 2 años.
- II. Registro patronal del IMSS
- III. Licencia de funcionamiento
- IV. Copia acta constitutiva del licitante en el que se compruebe que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.
- V. Comprobante de domicilio.
- VI. Carta de decir verdad del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable NOM-011-ENER-2006: Eficiencia Energética en Acondicionadores de Aire Tipo Central, Paquete o Dividido.

2.3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.3.1. VISITAS A LAS INSTALACIONES

“**El Proveedor**” para la elaboración de su propuesta económica y técnica, será necesario y obligatorio realizar la inspección física de las instalaciones donde se encuentren los equipos para determinar los costos del servicio, en la dirección que se detallan en el **Anexo número 1 (uno)**.



Se realizarán conforme el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y Concesiones, debiendo ser video grabado sin cortes y con el acta de la visita a las instalaciones, las cuales deberán obrar en el expediente de contratación.

2.3.2. PLAZO Y LUGAR

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025. Objeto del **Anexo Técnico**, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado en el anexo técnico, en las Unidades Médicas y no médicas que se detallan en estos términos y condiciones.

2.3.3. CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Mantenimientos:

Mantenimiento Preventivo

Consiste en la revisión del equipo así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil, limpieza interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación, sustitución de partes que se requieran y que no estén dentro de la relación de refacciones de alta especialidad y demás operaciones que sean necesarias para dejar el equipo en condiciones óptimas de uso con respecto a este tipo de reparación. Se deberán de realizar los mantenimientos a equipos que se encuentran relacionados en el CALENDARIO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO del Anexo Técnico.

Mantenimiento Correctivo

Consiste en la reparación o corrección de alguna falla o avería en los componentes que presenten los equipos, el cual se deberá de atender de manera inmediata en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha de solicitud de "El Jefe de Conservación".

El servicio de mantenimiento correctivo se solicitará mediante la orden de servicio institucional **Anexo Número 01 (uno)**.

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento. El Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación realizará el reporte de servicio, a través de correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación, a la cuenta de correo y/o número de contacto del proveedor, establecida como contacto.
2. "El Proveedor" deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.



3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 2 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que **“El proveedor”** deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
4. **“El Proveedor”** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad, Administrador y/o Director de Unidad. Deberá registrar la asistencia de cada uno de sus empleados en la Bitácora de Visitas de cada inmueble.
5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
6. **“El Proveedor”** deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción de **“El Instituto”** en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contando a partir de la fecha de la autorización del servicio.
7. En caso que el mantenimiento supere el plazo de ejecución, **“El Proveedor”** deberá notificar a la Jefatura de Conservación el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad de **“El Instituto”**, mismo que no debe exceder 5 días naturales, salvo en los casos que **“El Proveedor”** acredite mediante documentación que son refacciones o equipos de importación y que señale el tiempo de entrega en el mismo documento, siendo el tiempo máximo de entrega de 15 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.
8. **“El Proveedor”** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.
9. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento correctivo, **“El Proveedor”** deberá entregar la siguiente documentación, debidamente requisada:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio institucional, **Anexo Número 01 (UNO)**.
 - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 02 (DOS)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
1. Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación.

II. Accesorios y refacciones

“El Proveedor” se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por **“El proveedor”** mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.



III. Control administrativo del servicio

Una vez realizados los servicios de mantenimiento correctivo, “**El Proveedor**” deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.
2. Deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones que sean sustituidas cuando se realicen mantenimientos correctivos, para que sean puestos a disposición para enajenación.
3. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de “**El Instituto**” estará comprendida entonces por:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 01 (UNO)**.
 - ✓ Bitácora de servicio INSTITUCIONAL, **Anexo Número 2 (DOS)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
 - ✓ Constancia de capacitación a personal técnico y operativo realizada al término de las pruebas de funcionamiento de los equipos.
 - ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse a lo menos cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para “**El Proveedor**”.

2.4. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Con fundamento en los artículos 26 Fracción 1 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por montos mínimos y máximos, de conformidad con el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de la contratación de los servicios objeto de esta licitación, se efectuará mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento.

Se adjudicará el 100% del servicio de cada partida a un solo licitante.

3. GARANTÍAS

3.1. GARANTÍA DEL SERVICIO

El Proveedor se compromete a otorgar garantía por los servicios de mantenimiento correctivo realizados, conforme a lo siguientes supuestos:



- **Mantenimiento correctivo**

Garantía de funcionamiento del equipo y de las refacciones utilizadas con motivo de la ejecución del servicio, por **90 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos**, a menos que el equipo presente una falla de naturaleza distinta a la corregida en el servicio previo.

3.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de **“El Instituto”**, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, términos y condiciones del servicio objeto de la contratación.

4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

4.1. PENAS CONVENCIONALES

“El Instituto” de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con los solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo estipulados en los términos y Condiciones y Control Administrativo para la Prestación del Servicio.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las penas convencionales por la prestación deficiente de los servicios.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“El Proveedor”**.



“El Proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando “El Proveedor” no se presente a realizar el servicio correspondiente.	Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando “El Proveedor” no realice los trabajos de mantenimiento de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente requerimiento.	Se aplicará a “El Proveedor”, mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando “El Proveedor”, no entregue los equipos de acuerdo a la fecha establecida.	Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 14 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = 1% * 1 hasta por 14 días de incumplimiento máximo de penalización. POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso 1% del P. U. del servicio = \$x1%	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
				Máximo 14 días		Días x \$\$=	1% x D =



POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.2. DEDUCTIVAS

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo, de 4 días naturales, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del costo de mantenimiento.
- C. Que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio en el **Anexo Técnico** y/o que no se identifique debidamente.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Quando “El Proveedor”, no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Quando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Quando “El Proveedor”, no realice los trabajos objeto de la presente convocatoria adecuadamente.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Quando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando el personal de "El Proveedor", presente conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto"	Durante la prestación del servicio	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor", entregue los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" exceda el tiempo de atención para el Mantenimiento Correctivo, de 4 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" durante la vigencia del contrato presente 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido con oportunidad.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" durante la vigencia del contrato no haya atendido con oportunidad dentro de las 24 horas el mantenimiento correctivo solicitado por el JCU.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", no entregue la documentación probatoria de los servicios realizados a	Dentro del tiempo que dure la prestación	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato



Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
<p>entera satisfacción de "El Instituto" estará comprendida entonces por:</p> <p>Orden y entrega de servicio Institucional, Anexo 1A (uno A).</p> <p>Bitácora de servicio Institucional, Anexo 1B (uno B).</p> <p>Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: 4 fotos antes, 4 fotos durante y 4 fotos después.</p> <p>Factura (Para los servicios que aplique).</p>	del servicio.		respectivo			

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 14 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

4.3 CAUSALES DE RESCICION

Son casos de incumplimiento de "El Proveedor", de manera enunciativa más no limitativa, los que se refieren a continuación:

- I. Si no ejecuta los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**.
- II. Si no entrega la garantía de cumplimiento.
- III. Por cualquier incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", pactadas en el contrato abierto motivo de este documento de **Términos y Condiciones**.
- IV. Cuando a partir de la fecha señalada de la iniciación del servicio "El Proveedor" no haya realizado los servicios de mantenimiento correctivo motivo del contrato abierto.
- V. Cuando durante la vigencia del contrato abierto se presenten 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido el contratista con oportunidad.



- VI. Cuando “**El Proveedor**” ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del contrato abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de “**El Instituto**”, en términos de lo asentado en el contrato abierto motivo de este documento de Términos y condiciones.
- VII. En caso de que “**El Proveedor**” se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VIII. Cuando las penas convencionales y deductivas alcancen el 10%.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Técnico**.
- II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 del presente documento, según corresponda.
- III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 del presente documento, según corresponda.
- IV. Anexos Técnicos: copia simple legible de Catálogos y manuales del fabricante, así como contratos, certificados y otros documentos necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar y el cumplimiento de los numerales 2.1 y 2.2.
- V. **Anexo Número 03 (TRES)** “Criterios de Evaluación Técnico Administrativa”, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la evaluación por puntos y porcentajes.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Para efectos de la evaluación de las proposiciones técnicas, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través de la **Plataforma Integral CompraNet**, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada del servicio ofertado, en la que se puntualicen todos y cada uno de los conceptos solicitados, y la congruencia, con las indicaciones, especificaciones o recomendaciones del fabricante, así como lo solicitado por el Instituto en el **Anexo Técnico**, incluyendo lo que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la marca, modelo y fabricante de los equipos objetos de la contratación, la correspondencia y congruencia que guarda con los anexos técnicos, Catálogos y manuales originales del fabricante, que envíe el licitante como sustento para la descripción amplia y detallada del servicio que oferta.



4. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, en cuanto a los requisitos solicitados de calidad, licencias, autorizaciones y permisos, establecidos y descritos en los numerales 2.1 y 2.2.

6. MÉTODO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el método de evaluación e las proposiciones será el de "Puntos y Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:

6.1. Evaluación de los Rubros de Puntos o Porcentajes

6.1.1. Evaluación Técnica

- a) "Descripción Técnica".- Para este rubro se evaluarán las proposiciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5. Proposiciones Técnicas, incisos I. a V.
- b) "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".- A efecto de acreditar los rubros indicados en el **Anexo Número 03 (TRES)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", asimismo, deberán enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

Se determinará como "**Proposición Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de 45 puntos, luego de realizar la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Descripción Técnica", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".

6.1.2 Evaluación Económica

Se procederá a la "Evaluación Económica" de aquellas proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 5 y 5.1., y sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de la partida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no exista correspondencia y congruencia entre los anexos técnicos: catálogos, instructivos, manuales y demás documentación que presenten los oferentes en su proposición técnica con las características requeridas.
- g) Cuando no obtenga la puntuación mínima de la evaluación técnica del numeral 7.1.

8. FORMA DE PAGO

"El Instituto" se obliga a pagar a "El Proveedor" en pesos mexicanos, a los **15 días naturales** posteriores a la entrega de las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados, de acuerdo a lo siguiente:

a) El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que "**El Proveedor**" le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y condiciones**, del contrato que se derive del presente documento, revisadas las facturas, estas le serán devueltas a "**El Proveedor**", para que este a su vez las ingrese ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en Av. Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco y teléfono 01 99 33 15 06 77, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, en días hábiles para "**El Instituto**", para su trámite de pago.

La factura deberá contener los siguientes datos: nombre y dirección del inmueble donde se realizó el servicio, número de contrato, número de proveedor, número de póliza de fianza, nombre de la afianzadora y fecha de realización del servicio de acuerdo a calendario, el cual deberá ser revisado por el Jefe de Conservación de Unidad y Validado por el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

Anexo a la factura se deberá de incluir el **Anexo Numero 01 (UNO)** orden de servicio institucional, las opiniones de cumplimiento positivas del IMSS, INFONAVIT y fiscales del SAT. Susceptible de pago, y el enlace en el sistema del IMSS.

En caso de que "**El Proveedor**" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, "**El Instituto**", dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "**El Proveedor**", las deficiencias que se deberán corregir.

b) "**El Proveedor**" acepta que "**El Instituto**", le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionara el número de cuenta CLABE a nombre de "**El Proveedor**", del Banco y Sucursal que "**El Proveedor**" elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "**El Proveedor**" está contratada con Banamex, HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto "**El Proveedor**" deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
---	--	--

8:00 a 16:00, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“El Instituto”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“El Proveedor”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **“El Proveedor”**.

Asimismo, **“El Instituto”** aceptará de **“El Proveedor”**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“El Proveedor” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“El Instituto”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“El Proveedor”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

“El Proveedor”, podrá consultarla la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet de **“El Instituto”**, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx, en la liga Portal de Transparencia (Proveedores del IMSS, Pago, Pago a Proveedores).

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

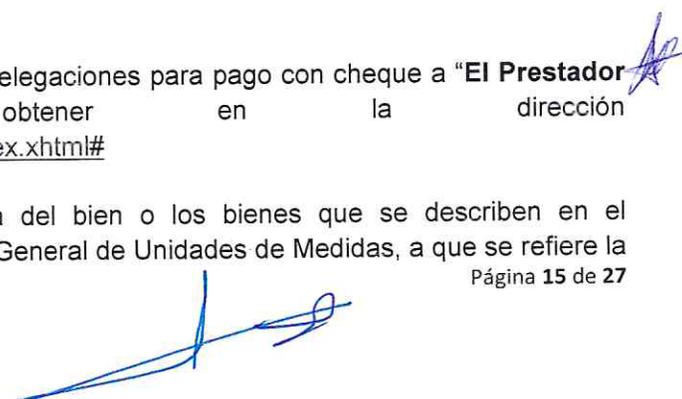
Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con **“El Instituto”**. En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión **“PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO”**.

Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión **“No identificado”**.

Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a **“El Prestador del Servicio”**, las puede obtener en la dirección electrónica. https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml#

Unidad de Medida.- Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE
REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "No aplica".

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, del Conjunto Sandino, sito en Av. Cesar Augusto Sandino 102, Colonia 1ro de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

9. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir de la emisión del fallo con fecha de término el 31 de diciembre de 2025.

10. REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA

"El Instituto" designa a los Servidores Público, los **Ing. Luis Ángel García Magaña**, Jefe de Conservación de Unidad No. 01, **Ing. Gabriel Jesus Jimenez Lazaro**, Jefe de Conservación de Unidad No. 02, **Ing. Santiago Alejandro Morales García**, Jefe de Conservación de Unidad No. 04, **Ing. Iván de Jesús Abalos Gómez**, Jefe de Conservación de Unidad No. 07, como representantes en la junta de aclaraciones, para atender todas las dudas que se deriven de los aspectos técnicos del **Anexo Técnico** y todos los procesos licitatorios que deriven del presente documento.

Así como también serán los responsables de la recepción de los servicios contratados, por medio de las órdenes de servicio correspondientes.

11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, intervendrá como administrador del contrato, que se derive del presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

12. AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

"El Instituto" designa al Servidor Público, el **Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado** Jefe de Oficina de Conservación, con el propósito de dar cumplimiento al penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15, inciso b) y párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, intervendrá como auxiliar de la administración del contrato.

Quiénes en estricto apego a lo antes mencionado, deberán dar puntual seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los servicios, supervisar el cálculo y aplicación de las deducciones y penas convencionales, entre otros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE
REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

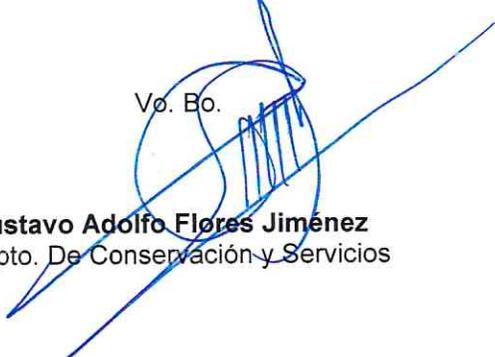
Realizó.


Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia
Jefe de Conservación de Unidad

Revisó.


Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vº. Bº.


Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Jefe del Depto. De Conservación y Servicios
Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE
 REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE
 AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

ANEXO NUMERO 01 (UNO)

**ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM
 FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.**

		Orden y Entrega de Servicio	<small>Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad</small>		
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación		Número de Orden:	
Delegación: 28		Nombre:			
Unidad:		ID:		Origen:	
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboró:	
Técnico o Empresa		Condiciones en que se encontró			
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución		
			Hora Inicio	Hora Término	Tiempo Real
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados		
Condición final de funcionamiento			Recomendaciones		
Entrega del Servicio	Nombre:	Recibe de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega	
	No. Matrícula o Contrato		No. Matrícula:		
	Firma:		Firma:		



ANEXO NUMERO 03 (TRES)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
1. Capacidad del licitante. (Hasta 24 puntos)	1.1 Capacidad de Recursos Humanos. Para evaluar este sub rubro el licitante deberá: Anexar formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su Cargo, Clave Única del Registro Público y Número de Seguridad Social. Presentar Curriculum Vitae de los responsables del servicio conforme al servicio o partida a ofertar los recursos humanos responsables del servicio mediante la comprobación de contrato entre empresa/persona física y trabajador, anexar las altas copia simple de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado (trabajador)"; y de la empresa copia del "Aviso de Inscripción Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia o habilidad en el trabajo, y dominio de herramienta o equipos especializados. Acreditar la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas: - Experiencia. Deberá acreditar anexando: 1.- estudios avalados académicamente de cada una de las personas propuestas (título y cedula profesional), 2.- acreditará anexando 3 órdenes de servicios de clientes del sector salud o particulares, de cada Ingeniero o Técnico Superior Universitario (TSU) de servicio responsables de la ejecución de los trabajos, debiendo ser Ingeniero Mecánico-Eléctrico, Mecánico y Técnico en Refrigeración. - Competencia o Habilidad en el Trabajo. Acreditará anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo. - Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. Acreditará anexando comprobante, certificado o constancia de capacitación, del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de problemática presentada objeto de la presente licitación.	Experiencia: 2.88 puntos máximos a) Si acredita 3 (tres) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración, responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 2.88 puntos . b) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 1.5 puntos . c) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 0.5 puntos . d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, y TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos .	Hasta 2.88 puntos
		Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos máximos a) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 3 (tres) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos . b) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 3.5 puntos . c) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o	Hasta 5.76 puntos



Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	Hasta 9.6 puntos	<p>más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 2 puntos.</p> <p>d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p>	
		<p>Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 Puntos máximos</p> <p>a) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 3 (tres) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.96 puntos.</p> <p>b) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.7 puntos.</p> <p>c) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 0.4 puntos.</p> <p>d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p>	Hasta 0.96 puntos
	<p>1.1 Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento</p> <p>Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará las sucursales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el</p>	<p>a) Si acredita dos o más sucursales y/o centros de servicio, el equipo y herramienta especializada, se le otorgarán, 4.8 puntos.</p> <p>b) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 3.5</p>	Hasta 4.8 puntos



Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	<p>currículum del licitante, que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento.</p> <p>Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado.</p> <p>El licitante presentara herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características, funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato.</p> <p>Presentando factura y certificado de calibración vigente.</p> <p>Hasta 9.6 puntos</p>	<p>puntos.</p> <p>c) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y equipo especializado. Se le otorgara 1 punto.</p>	
		<p>a) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará, 4.8 puntos.</p> <p>b) Si presente solo una de las dos declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgará, 0 puntos.</p>	Hasta 4.8 puntos
	<p>1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p> <p>Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad, deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</p>	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	Hasta 2 puntos
	<p>1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica</p> <p>Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.8 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	Hasta 0.8 puntos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE
REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	<p>1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	Hasta 2 puntos
2. Experiencia y especialidad del licitante (Hasta 18 puntos)	<p>2.1 Experiencia</p> <p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/ o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.</p>	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) Cero contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubros, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p>	Hasta 9 puntos
	<p>2.2 Especialidad</p> <p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el Subrubro anterior (2.1 Experiencia), sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a</p>	<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos.</p> <p>b) Uno a tres contratos y o pedido formalizado, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>c) Cuatro a siete contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 5 puntos.</p> <p>d) Siete a nueve contratos y/o pedidos</p>	Hasta 9 puntos



Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.	formalizados, se le otorgará, 9 puntos .	
3. Propuesta de trabajo (Hasta 6 puntos)	3.1 Metodología para la prestación del servicio El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste las actividades y proceso a realizar para cumplir con lo señalado en los anexos de esta licitación.	a) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos . b) No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos .	Hasta 2 puntos
	3.2 Plan de Trabajo El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste los tiempos de trabajo y programación de acuerdo a lo señalado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizadas y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación.	a) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos . b) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos .	Hasta 2 puntos
	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada.	a) Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 2 puntos . b) No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 0 puntos .	Hasta 2 puntos
4. Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 12 puntos)	4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos . b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos . c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos . d) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos .	Hasta 12 puntos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE
REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	<p>varias fianzas,</p> <p>o</p> <p>b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante",</p> <p>O en el caso de ser con Instituciones Privadas:</p> <p>a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados.</p>		

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante" y "Cumplimiento de Contratos", deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información:

- Nombre del licitante.
- Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido.
- Descripción detallada de los bienes adjudicados.
- Fecha de formalización del contrato y/o pedido.
- El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.

En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta y en consecuencia no se les otorgará puntaje.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE
REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

ANEXO NUMERO 04 (CUATRO)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EN PROCESO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN
DE FINANZAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE
REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025**, para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025**, eriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001100100/1407/2024 de fecha **07 de noviembre de 2024**, firmado por el Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez, **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número **42062509**, según dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000328-2025 de fecha **27/11/2024**, emitida por la Jefatura de Servicios de Finanzas

Con fecha 21 de enero de 2025 se publica la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet.

El día 24 de enero 2025 a las 09:30 hrs se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral compranet), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que se encontró una pregunta, como se observa en el cuadro siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	ECOAIRES REPARACION Y MANTENIMIENTO SA DE CV	1

El 31 de enero del 2025 a las 09:30 horas se lleva a cabo el **Acta De Presentación y Apertura De Las Proposiciones por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral de compranet con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:**

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	ECOAIRES REPARACION Y MANTENIMIENTO SA DE CV
2	SAASA DE MINATITLAN SA DE CV

Una vez Descargadas La totalidad de los archivos que integran la proposición y que se detalla en la impresión obtenida de la Plataforma Integral CompraNet respecto al licitante, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y de los cuales se hará entrega de una copia a los Representantes Técnicos designados para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Se realiza diferimiento de Fallo de la licitación, que se tenía programado para el día de 04 de febrero de 2025 a las 09:30 horas, se difiere para llevarse a cabo el día jueves 06 de febrero de 2025 a las 09:30 horas

El 05 de febrero del 2025 se recibe Focon 11 (dictamen Técnico) Firmado por el, Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado, Jefe de la Oficina de Conservación y el Ing. José Dalías Rosique Marín, Jefe de Conservación de Unidad mismo que adjunto por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada en COMPRANET para la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, **NO CUMPLIÓ** con los requisitos señalados en el numeral 9, **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS** en donde se considerarán únicamente a dichos licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, así como la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de fecha 24 de enero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado del incumplimiento cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación, no se procede a realizar la evaluación por puntos y porcentajes.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ECOAHRES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE CV.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025	DESECHADA	<p>El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema Compranet, presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante se reciben como modelo para evaluar las proposiciones, será el máximo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a dichos licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>7. Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, (de la Junta) de Aclaraciones y sus anexos, de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.</p> <p>6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPROBANTE, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.</p> <p>-No cumple con los puntos señalados en los numerales 7</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,</p> <p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incidan en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la substancia de la proposición.</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

			<p>6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:</p> <p>La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:</p> <p>II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda. LOS CURSOS PRESENTADOS CON DC-3 CON LA EMPRESA drillingpass NO SE HAYARON EN LA BASE DE DATOS CON LA CURP DE LOS TRABAJADORES PRESENTADOS.</p> <p>II. Relación de equipos de calibración, medición y/o prueba de los equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, así como copia de un certificado de calibración vigente por una empresa acreditada. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NO VIGENTE (EMISIÓN DE DOCUMENTO 2021, NOVIEMBRE 18), INCOHERENTE (CALIBRACIÓN 20218, AGO 14), LAS CALIBRACIONES SE PRESENTAN POR EQUIPO.</p> <p>Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	
--	--	--	---	--

A continuación se menciona al licitante que cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al participante que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: -----

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE CV.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, y 9.1 de la convocatoria que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
1. Capacidad del licitante. (Hasta 24 puntos)	<p>1.1 Capacidad de Recursos Humanos.</p> <p>Para evaluar este sub rubro el licitante deberá:</p> <p>Anexar formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su Cargo, Clave Única del Registro Público y Número de Seguridad Social.</p> <p>Presentar Curriculum Vitae de los responsables del servicio conforme al servicio o partida a ofertar los recursos humanos responsables del servicio mediante la comprobación de contrato entre empresa/persona física y trabajador, anexar las altas copia simple de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado (trabajador)"; y de la empresa copia del "Aviso de Inscripción Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia o habilidad en el trabajo, y dominio de herramienta o equipos especializados.</p>	<p>Experiencia: 2.88 puntos máximos</p> <p>a) Si acredita 3 (tres) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración, responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 2.88 puntos.</p> <p>b) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 1.5 puntos.</p> <p>c) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 0.5 puntos.</p> <p>d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, y TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p>	2.88 puntos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	<p>Acreditar la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia. Deberá acreditar anexando: 1.- estudios avalados académicamente de cada una de las personas propuestas (título y cedula profesional), 2.- acreditará anexando 3 órdenes de servicios de clientes del sector salud o particulares, de cada Ingeniero o Técnico Superior Universitario (TSU) de servicio responsables de la ejecución de los trabajos, debiendo ser Ingeniero Mecánico-Eléctrico, Mecánico y Técnico en Refrigeración. Competencia o Habilidad en el Trabajo. Acreditará anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo. Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. Acreditará anexando comprobaste, certificado o constancia de capacitación, del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de problemática presentada objeto de la presente licitación. <p>Hasta 9.6 puntos</p>	<p>Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos máximos</p> <p>a) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 3 (tres) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos.</p> <p>b) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 3.5 puntos.</p> <p>c) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 2 puntos.</p> <p>d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p> <p>Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 Puntos máximos</p> <p>a) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 3 (tres) o más</p>	<p>5.76 puntos</p> <p>0.96 puntos</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
		<p>Ingenieros con especialidad en ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.96 puntos.</p> <p>b) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.7 puntos.</p> <p>c) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 0.4 puntos.</p> <p>d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p>	
	<p>1.2.- Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará las sucursales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el curriculum del licitante, que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento.</p> <p>Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año</p>	<p>a) Si acredita dos o más sucursales y/o centros de servicio, el equipo y herramienta especializada, se le otorgarán, 4.8 puntos.</p> <p>b) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 3.5 puntos.</p> <p>c) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y equipo</p>	4.8 puntos

5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	<p>inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado.</p> <p>El licitante presentará herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características, funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato.</p> <p>Presentando factura y certificado de calibración vigente.</p> <p>Hasta 9.6 puntos</p>	<p>especializado. Se le otorgará 1 punto.</p> <p>a) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará, 4.8 puntos.</p> <p>b) Si presente solo una de las dos declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgará, 0 puntos.</p>	4.8 puntos
	<p>1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p> <p>Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad, deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</p>	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14, de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	0 puntos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del subrubro)	Puntos a otorgar
	<p>1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica</p> <p>Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAA55P, se le otorgará, 0.8 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	0 puntos
	<p>1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAA55P, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	0 puntos
2. Experiencia y especialidad del licitante	<p>2.1 Experiencia</p> <p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por la</p>	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) Cero contratos y/o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo</p>	9 puntos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
(Hasta puntos) 18	convocante en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/ o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.	<p>solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p>	9 puntos
	<p>2.2 Especialidad</p> <p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el Subrubro anterior (2.1 Experiencia), sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el</p>	<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y/o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos.</p> <p>b) Uno a tres contratos y o pedido formalizado, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>c) Cuatro a siete contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 5 puntos.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	presente procedimiento de contratación.	d) Siete a nueve contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 9 puntos.	
3. Propuesta de trabajo (Hasta 6 puntos)	3.1 Metodología para la prestación del servicio El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste las actividades y proceso a realizar para cumplir con lo señalada en los anexos de esta licitación.	a) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos.	2 puntos
	3.2 Plan de Trabajo El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste los tiempos de trabajo y programación de acuerdo a lo señalado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizadas y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación.	a) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos.	2 puntos
	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada.	a) Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 0 puntos.	2 puntos
4. Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 12)	4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante".	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:	12 puntos

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
puntos)	<p>Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes:</p> <p>Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:</p> <p>a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas,</p> <p>o</p> <p>b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante",</p> <p>O en el caso de ser con Instituciones Privadas:</p> <p>a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por los órdenes de los servicios realizados.</p>	<p>a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos.</p> <p>b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos.</p> <p>c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos.</p> <p>d) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

PARTIDA	LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)	PLAN DE TRABAJO Puntuación Máxima (6 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Puntuación Máxima (12 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 PUNTOS)
1	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	19.2	14	6	12	51.2

Villahermosa, Tabasco a 05 de febrero del 2025.

ING. JOSÉ DALAÍAS ROSIQUE MARÍN
 JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD NO. 5

REVISÓ

Bo. Va.

ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO
 JEFE DE LA DE OFICINA DE CONSERVACION

ING. GUSTAVO ADOLFO FLORES JIMENEZ
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, de la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Lic. Hugo Perez López , Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. -----

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: -----

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez Lopez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios
Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado	Jefe de Oficina de Conservación
Ing. José Dalaías Rosique Marín	Jefe de Conservación de Unidad N° 5
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	N47 Líder de Proyecto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL

DOCUMENTO SOLICITADO	CARPETA EN LA QUE SE UBICA
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracc. I
Anexo Número 5 [cinco], el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracc. II
Acta constitutiva y poder notarial, o en caso de ser persona Física, Acta de Nacimiento	6.1 Fracc. III
Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS.	6.1 Fracc. IV
Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT.	6.1 Fracc. V
Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT.	6.1 Fracc. VI
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada en COMPRANET, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, **NO CUMPLIÓ** con los requisitos señalados en el numeral 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS en donde se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria...; en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 24 de enero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; derivado del incumplimiento cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación, no se procede a realizar la evaluación por puntos y porcentajes.-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTA TECNICA DESECHADA

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ECOAIRES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025	DESECHADA	<p>El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema CompraNet, presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos. ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP. <p>6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.</p> <p>- No cumple con los punto solicitado en los numerales :</p> <p>6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:</p> <p>La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:</p> <p>II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.</p> <p>LOS CURSOS PRESENTADOS CON DC-3 CON LA EMPRESA drillingpass NO SE HAYARON EN LA BASE DE DATOS CON LA CURP DE LOS TRABAJADORES PRESENTADOS.</p> <p>II. Relación de equipos de calibración, medición y/o prueba de los equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, así como copia de su certificado de calibración vigente por una empresa acreditada. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NO VIGENTE (EMISIÓN DE DOCUMENTO 2021, NOVIEMBRE 15), INCOHERENTE (CALIBRACIÓN 20218, AGO 14), LAS CALIBRACIONES SE PRESENTAN POR EQUIPO.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
			Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

TERCERO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 24 de enero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al participante que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: -----

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE Y LG DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presente, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE

PARTIDA	LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)	PLAN DE TRABAJO Puntuación Máxima (6 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Puntuación Máxima (12 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 PUNTOS)
1	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	19.2	14	6	12	51.2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se determina como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que obtuvo arriba de los 45 puntos de los 60 puntos requeridos y que se encuentra por arriba de la puntuación mínima requerida que es de 45 puntos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

CUARTO: Que para la evaluación de las proposición técnica aprobada al licitante participante, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integran, misma que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

QUINTO: Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes que cumplieron con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando segundo de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:

$$PPE= MPembx40/ MP/.$$

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAd=TPT+PPE$$

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;
TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

SEXTO: A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Perez Lopez, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de la propuesta técnica y económica que resultó solvente:

LICITANTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IMPORTE	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION TECNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION ECONOMICA	PUNTOS TOTALES
SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	1,834,958.25	\$469,137.41	2,304,095.66	51.2	40	91.2

SEPTIMO: Habiendo verificado y evaluado que la proposición cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por el licitante que resultó solvente técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándose anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:-----

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, a fin de garantizar los servicio que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG para cubrir las necesidades del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el periodo del 07 de febrero al 31 de diciembre de 2025, al licitante que obtuvo la mejor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se mencionan a continuación:

LICITANTE: SAASA DE MINATITLAN SA DE CV

o	MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	No DE SERVICIOS POR EQUIPO	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE 250 T.R. DEL H.G.Z. 46 ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	208,570.94
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 500 T.R. DEL H.G.Z. 46. ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	417,141.87
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 600 T.R. DEL H.G.Z. 46. OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO.	1	SERVICIO	2	562,494.93
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 185T.R. U.M.F. 43 CONJUNTO SANDINO ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	208,570.94
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 160 T.R. DE LA U.M.F. 47 OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO.	1	SERVICIO	2	304,628.09
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 60 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	66,775.74
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 40 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO	2	66,775.74

Mantenimiento Correctivo

Consiste en la reparación o corrección de alguna falla o avería en los componentes que presenten los equipos, el cual se deberá de atender de manera inmediata en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha de solicitud de "El Jefe de Conservación".

El servicio de mantenimiento correctivo se solicitará mediante la orden de servicio institucional al correo de la empresa que resulte adjudicada.

Actividades a realizar en caso de mantenimiento correctivo.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

- 1.- Verificación de falla reportada
 - 2.- Diagnóstico de la falla
 - 3.- Reparación de falla detectada
 - 4.- Elaboración de un reporte de servicio en donde se anotan los datos generales de identificación del equipo reparado, las rutinas y los resultados obtenidos de cada una de ellas durante el proceso de reajuste y calibración.
1. Limpieza interna y externa del equipo.

A la conclusión del mantenimiento correctivo, se identificarán las refacciones que fueron sustituidas con etiqueta que corresponda al procedimiento y fecha que fue realizada la sustitución, colocándose en lugar visible del equipo.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por "El proveedor" mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual 100-021-007.

1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE 250 T.R. DEL H.G.Z. 46 ENFRIADO POR AIRE. EN CASO DE REQUERIRSE.				
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REEMBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCIÓN DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	7,332.50
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1	48,591.50
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	4,011.21
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1	3,223.96
5	REPARACIÓN DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	3,860.46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE 500 T.R. DEL H.G.Z. 46 ENFRIADO POR AIRE. EN CASO DE REQUERIRSE.				
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	7,332.50
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1	48,591.50
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	4,011.21
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1	3,223.96
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	3,860.46
3.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 600 T.R. DEL H.G.Z. 46. OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO EN CASO DE REQUERIRSE.				
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	7,332.50
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1	48,591.50
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	4,011.21
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES,	PIEZA	1	3,223.96



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

	PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.			
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	3,860.46
4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 185T.R. U.M.F. 43 CONJUNTO SANDINO ENFRIADO POR AIRE EN CASO DE REQUERIRSE.				
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	7,332.50
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1	48,591.50
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	4,011.21
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1	3,223.96
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	3,860.46
5.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA TRANE DE 160 T.R. DE LA U.M.F. 47 OPERACIÓN CON TORRE DE ENFRIAMIENTO EN CASO DE REQUERISE.				
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTE DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	7,332.50
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1	48,591.50
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES,	SERVICIO	1	4,011.21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

	PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.			
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUS PITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1	3,223.96
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	3,860.46
6.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 60 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE EN CASO DE REQUERIRSE				
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTA DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	7,332.50
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1	48,591.50
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	4,011.21
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1	3,223.96
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACION DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	3,860.46
7.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA LG DE 40 T.R. DEL H.G.Z. 02, ENFRIADO POR AIRE EN CASO DE REQUERIRSE				
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	REPARACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA Y DESMONTA DEL MOTOR, REENBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO, MONTAJE Y CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	7,332.50
2	FORRADO CON AISLANTE TERMICO: INCLUYE RETIRO DE AISLANTE DAÑADO, LIMPIEZA DE AREA EXTERNA, INSTALACION DE AISLANTE TERMICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1	48,591.50
3	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS, INCLUYE:	SERVICIO	1	4,011.21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

	DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.			
4	SUMINISTRO CON EL RETIRO E INSTALACION DE CONTACTORES ELECTRICOS, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PIEZA	1	3,223.96
5	REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN; INCLUYE: APLICACIÓN DE SOLDADURA, RECUPERACIÓN DE GAS REFRIGERANTE, REALIZAR VACIO DEL SISTEMA Y RECARGA FALTANTE DE GAS REFRIGERANTE AL SISTEMA, LIMPIEZA DE LAS AREAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	3,860.46

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado. -----

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$448,275.86(cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.) más I.V.A y el presupuesto máximo a ejercer será de \$1,120,689.65 (un millón ciento veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N) más I.V.A, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG, derivado de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, el cual queda identificado con el número de Contrato **050GYR015N05725-001-00** y Registro SAI **C5M0021**, contara con una vigencia del 07 de febrero al 31 de diciembre de 2025, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, el cual que ha sido habilitado para dicho fin, siendo el único requisito necesario será contar con una firma Fiel vigente, la cual permitirá completar los trámites de manera digital y segura; o en su defecto, se formalizará de manera física, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Equipos de Aire Acondicionado Marca TRANE y LG del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.-----

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 06 del mes de febrero de 2025 y No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, la cual consta de veinticinco hojas, se cierra el acta, siendo las 10:00 horas del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley en materia,; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.-----

C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Ing. José Dalaiás Rosique Marín	Departamento de Conservación y Servicios Generales (Área Técnica)	No Asistió
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	No Asistió
Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No Asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perez@imss.gob.mx ernesto.hernandez@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ **RFC:** _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ [NÚMERO UNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].

NÚMERO DE REGISTRO: _____ [NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).

OBJETO: _____.

VIGENCIA: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-57-2025

ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000328-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina del OOAD TABASCO

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: PROC.LIC. 2025 MTTT. CLIMA TRANE/ CONSERVACION/ MEMO. 1446

Fecha Elaboración: 27/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,300,000.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 280103 Centro de Costos: 142902
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001